

# DISCAPACIDAD EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CIFRAS Y DATOS N° 19

ENERO 2025



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad

Título: Discapacidad en la infancia y adolescencia

Serie: Cifras y Datos

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía).

Autoría:

Berta Ruiz. Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía

Granada, 2025



Aviso legal: Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons "Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional". Se permite la reproducción, distribución y comunicación siempre que se cite al autor y no se use con fines comerciales. La creación de obras derivadas también está permitida siempre que se difunda toda bajo la misma licencia. Puede consultar la licencia completa en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

# SUMARIO

## **4** INTRODUCCIÓN

## **6** POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

Tipología de discapacidad

## **10** ESCOLARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

## **13** ATENCIÓN TEMPRANA. POBLACIÓN DE 0-6 AÑOS

## **16** POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Personas menores de edad en situación de dependencia con resolución de grado

Personas menores de edad beneficiarias de prestación



# INTRODUCCIÓN

En este informe presentamos la información recogida desde distintos ámbitos (social, educativo y dependencia) para conocer la situación de las personas menores de edad con discapacidad en nuestra comunidad. En Andalucía, las personas menores de edad entre 0 y 15 años con discapacidad suponen el 2,06% del total de personas de esta franja de edad, y el 4,9% del total de personas con discapacidad en la comunidad autónoma.

El cuidado de la población infantil y adolescente puede ser más complejo si van unidos a una discapacidad, limitación o deficiencia, y más si cabe si conlleva una situación de dependencia. Por ello es importante contar con un entramado legislativo que defienda y de soporte a sus necesidades, en este sentido, en la **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)**, incluye entre los principios generales “*el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad*”. En el **artículo 7** se expone que los niños y niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, también recoge que los estados parte han de garantizar que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad puedan expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, recibiendo si es necesario la asistencia necesaria con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer este derecho, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. También recogen en el artículo 6 el reconocimiento de la mayor exposición al riesgo que mujeres y niñas con discapacidad tienen frente a la violencia y maltrato dentro y fuera del hogar.

Por otro lado, la **Observación General nº9: “Los derechos de los niños con discapacidad (2007)”** hace hincapié en la necesidad de que los estados refuercen con una atención especializada los mecanismos necesarios para hacer efectivos los derechos de los niños y niñas con discapacidad de una forma general que abarque todas las disposiciones de la Convención. En esta observación se pone el foco de atención en la posible exclusión de los procesos de adopción de decisiones, discriminación, pobreza , etc.



Incluye tres medidas específicas a adoptar por los Estados Parte:

Incluir la discapacidad como motivo prohibido de discriminación en el desarrollo de la legislación además de incluir una prohibición específica de discriminación por motivos de discapacidad en las leyes o las disposiciones jurídicas.

Incluir recursos eficaces en caso de violaciones de los derechos de los niños/as con discapacidad, y garantizar que esos recursos sean fácilmente accesibles para ellos y sus familias o personas cuidadoras.

Organizar campañas de concienciación y de educación dirigidas al público en general y a grupos concretos de profesionales con el fin de impedir y eliminar la discriminación de hecho de los niños con discapacidad.

En 2021 la Comisión Europea publicó la **Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030** en la que destacamos la especial atención a la población infantil y adolescente con discapacidad para que accedan a los sistema educativos en igualdad de condiciones.

En Andalucía contamos con varias leyes especialmente importantes para las personas con discapacidad, en concreto la **Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía**, la **Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía**, en la que se define a las personas con discapacidad como *“aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en las sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, y aquéllas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento”*.

Por último, en 2022 se aprobó el **III Plan de Acción Integral para las personas con Discapacidad en Andalucía**, con el objetivo de promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

# POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

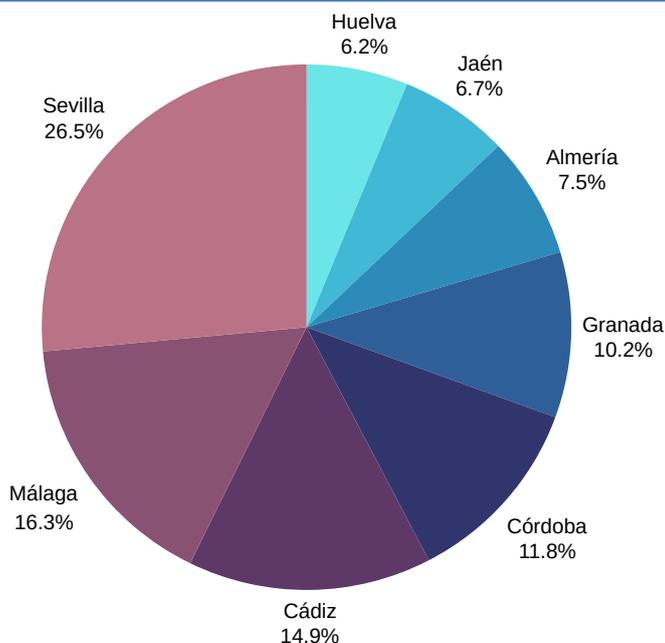
En Andalucía, en 2022, se registraron 27.884 chicos y chicas entre 0 y 15 años con discapacidad. Supone un incremento del 4,1% respecto al año 2021 (26.773 personas entre 0 y 15 años).

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad suponen un 4,9% del total de personas con discapacidad de la comunidad autónoma.

La proporción de chicos con discapacidad es mayor (68,8%) a la que presentan las chicas (31,2%).

Entre las provincias andaluzas Sevilla (7.399) y Málaga (4.542) cuenta con el mayor porcentaje de chicas y chicos con discapacidad.

**Distribución del número de chicos y chicas entre 0 y 15 años con discapacidad. Andalucía, 2022**

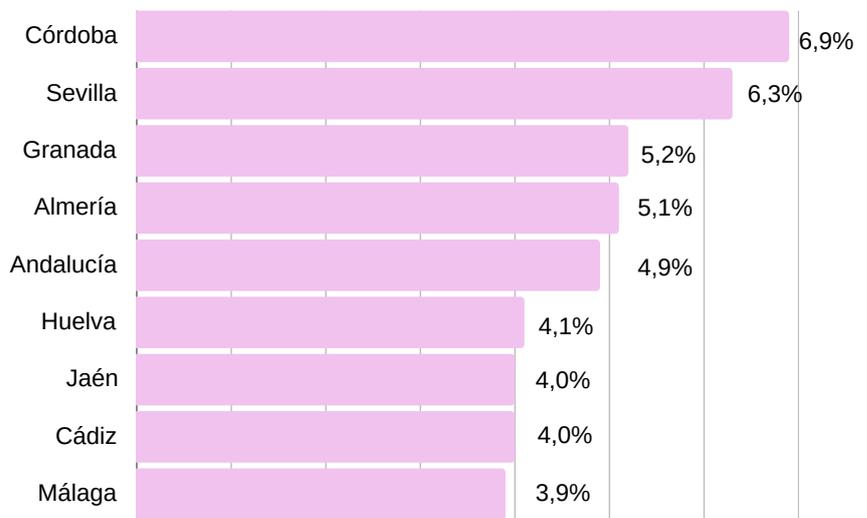


Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía

Los últimos datos registrados para España por el Instituto de Estadística (2020) indican que hay 172.200 chicos y chicas de 2 a 15 años con alguna limitación o discapacidad. Suponen un 3,9% del total de personas con discapacidad.

Córdoba (6,9%) y Sevilla (6,3%) registran una mayor proporción de personas entre 0 y 15 años con discapacidad respecto al total de población con discapacidad. Por el contrario, Málaga (3,9%) y Cádiz (4,0%) son las provincias que registran una menor proporción de chicos y chicas con discapacidad.

### Proporción de menores con discapacidad entre 0 y 15 años respecto al total de población con discapacidad. Andalucía, 2022

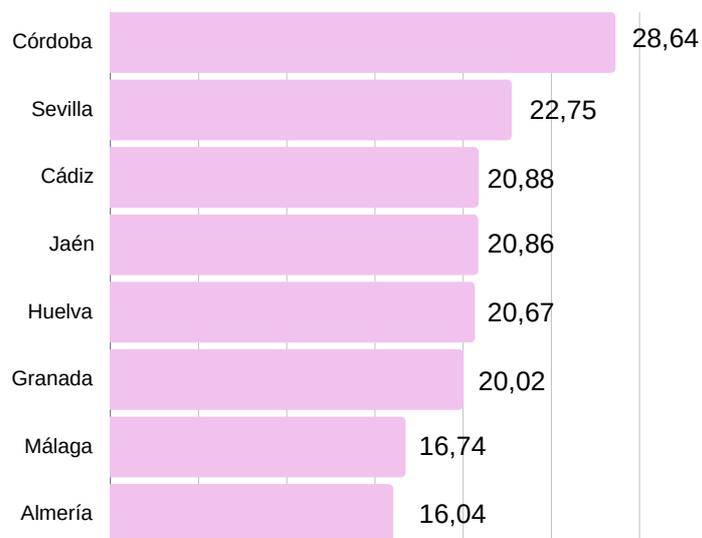


Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía. 2024

Analizando la tasa de personas menores de edad con discapacidad, en 2022, en Andalucía se registra 20,6 chicos y chicas menores de 16 años con discapacidad por cada 1.000 chicos y chicas menores de 16 años; este dato supone un descenso de 1,2 puntos respecto al año 2020 (21,8) (1). Entre las provincias andaluzas, Córdoba es la que tienen un mayor tasa (28,64), seguida de Sevilla (22,75).

### Tasa de discapacidad en chicos y chicas de 0 a 15 años. Andalucía, 2022

(Tasa por 1.000 chicos y chicas entre 0 y 15 años)



**20,6**  
Tasa en Andalucía de menores de 16 años con discapacidad

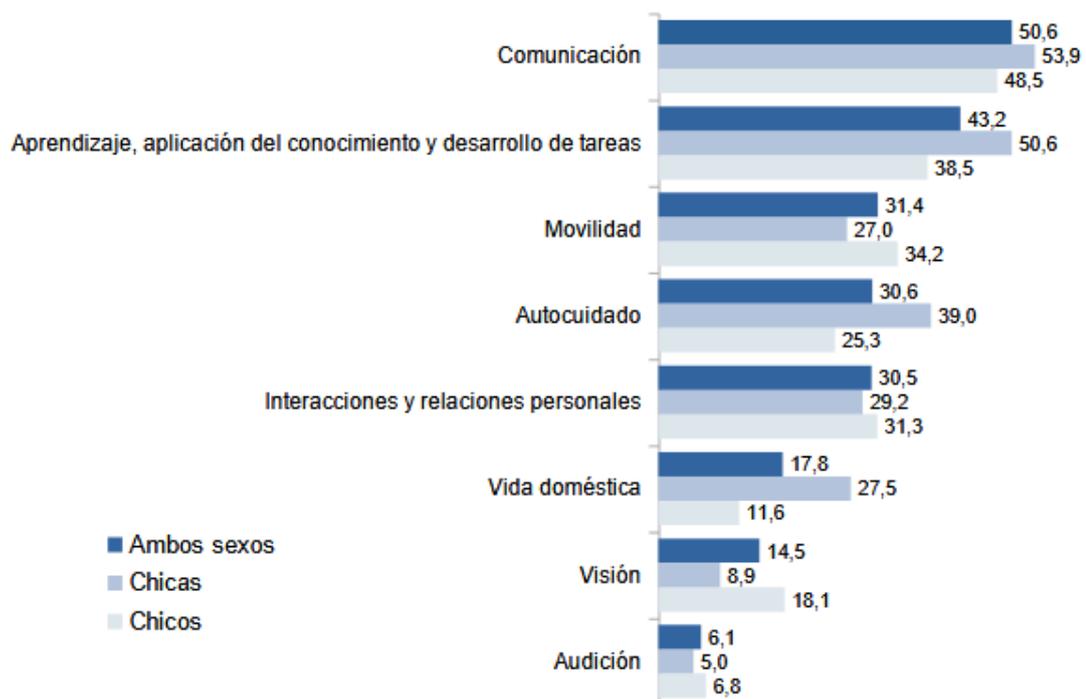
Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía. 2024

(1) Datos de Encuesta EDAD 2020. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

## TIPOLOGÍA DE DISCAPACIDAD

Según la **Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia (2020)**, en Andalucía, son más frecuentes entre los chicos y chicas de 6 a 15 años las discapacidades relacionadas con la comunicación (50,6%) y el aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas (43,2%). Seguidas de aquellas relacionadas con la movilidad (31,4%), el autocuidado (30,6%) y las interacciones y relaciones personales (30,5%). Tanto en chicos como chicas son más frecuentes las discapacidades relacionadas con la comunicación y el aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas, pero entre las chicas el tercer grupo de discapacidad más frecuente es el autocuidado (39%) y entre los chicos la movilidad (34,2%).

**Porcentaje de Población de 6 a 15 años con discapacidad según grupo de discapacidad y sexo. Andalucía, 2020**



Nota: Una persona puede tener discapacidades de más de un grupo de discapacidad.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia del INE

## Tasa de personas de 6 a 15 años con discapacidad. Andalucía, 2020

(Tasas por mil habitantes)

	Chicos	Chicas	Ambos sexos
Personas con discapacidad	25,9	17,5	21,8
Visión	4,7	1,6	3,2
Audición	1,8	0,9	1,3
Comunicación	12,5	9,4	11,0
Aprendizaje, aplicación del conocimiento y desarrollo de tareas	10,0	8,9	9,4
Movilidad	8,9	4,7	6,9
Autocuidado	6,5	6,8	6,7
Vida doméstica	3,0	4,8	3,9
Interacciones y relaciones personales	8,1	5,1	6,7

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia del INE

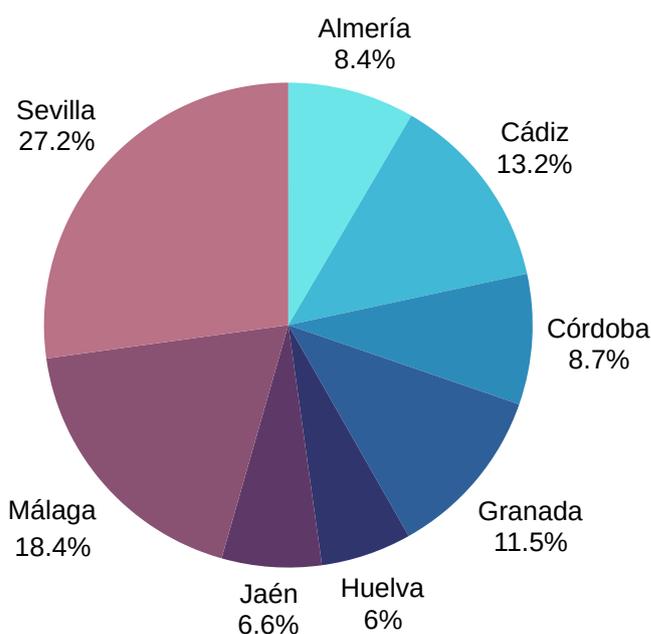


# ESCOLARIZACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

En Andalucía en el curso 2023/24 se encuentran escolarizados un total de 86.317 chicos y chicas con necesidades educativas especiales en enseñanzas de régimen general, un 71,1% son chicos y un 28,9% son chicas. Suponen un 4,8% del total de alumnado matriculado.

Sevilla (27,2%), Málaga (18,4%), Cádiz (13,2%) y Granada (11,5%) cuentan con una mayor proporción de niñas y niños con necesidades educativas especiales. En Sevilla el alumnado con necesidades educativas especiales supone un 5,5% del total de alumnado matriculado, seguida de Córdoba y Granada donde el alumnado con necesidades educativas especiales suponen un 4,8%.

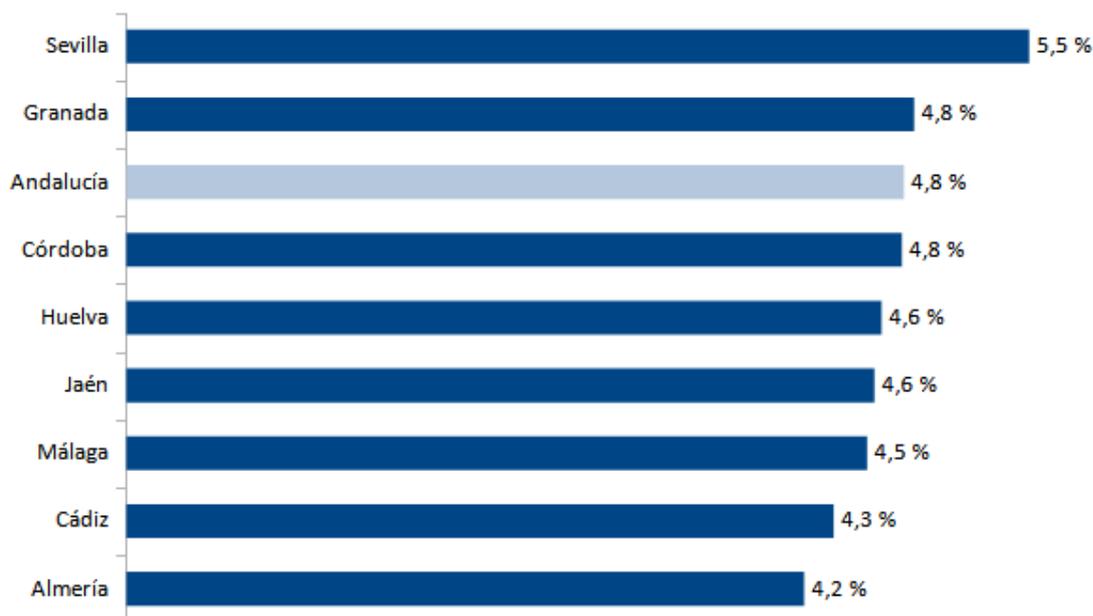
**Distribución del alumnado matriculado con necesidades educativas especiales según provincia. Andalucía, 2023/24**



**86.317**  
chicos y chicas con  
necesidades educativas  
especiales en enseñanzas  
de régimen general

Fuente: Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Resumen datos avanzados. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

## Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales respecto al total de alumnado matriculado según provincia. Andalucía, 2023/24



Fuente: Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Resumen datos avanzados. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

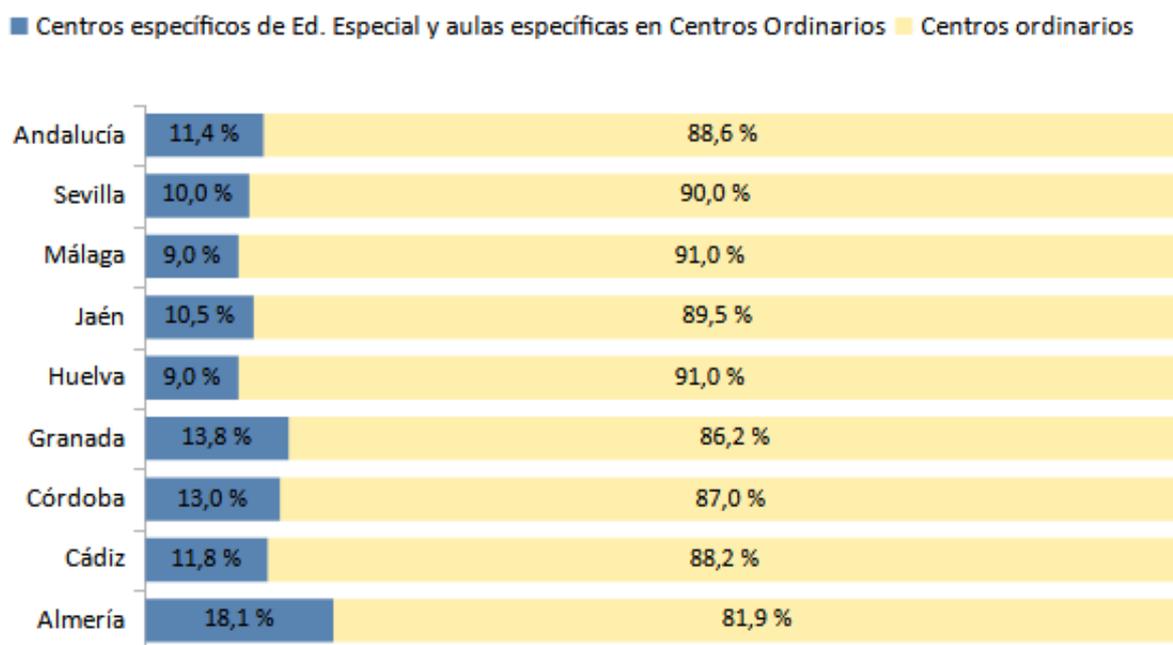
La mayoría de los chicos y chicas se encuentran matriculados como alumnado en integración en centros ordinarios (88,6%) y un 11,4% de los mismos en centros y aulas específicas. Del total de chicos y chicas en centros ordinarios, un 21,1% se encuentra matriculado en educación infantil, un 39,0% en educación primaria y un 23,7% en educación secundaria obligatoria. Un 12% estaría matriculado en ciclos formativos.

Alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de necesidad, nivel de enseñanza, titularidad del centro y sexo. Andalucía, 2023/24				
		Alumnos	Alumnas	TOTAL
<b>Centros específicos y aulas específicas</b>	Ed. Especial	6.656	3.205	9.861
	<b>Centros ordinarios (2)</b>			
	Ed. Infantil (2º ciclo)	11.646	4.466	16.112
	Ed. Primaria	21.440	8.346	29.786
	ESO	12.836	5.310	18.146
	Bachillerato	1.396	616	2.012
	CCFF Grado Básico	1.640	611	2.251
	CCFF Grado Medio	3.373	1.402	4.775
	CCFF Grado Superior	1.533	606	2.139
	Cursos de Especialización de FP	31	2	33
	ESPA	784	418	1.202
	<b>Total</b>	<b>54.679</b>	<b>21.777</b>	<b>76.456</b>

Fuente: Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Resumen datos avanzados. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

En todas las provincias el alumnado con necesidades especiales se encuentra principalmente matriculados en integración en centros ordinarios. En cuanto al alumnado matriculado en centros específicos de educación especial y aulas específicas en centros ordinarios, las provincias de Almería (18,1%), Granada (13,8%) y Córdoba (13%) son las que registran una mayor proporción de alumnado.

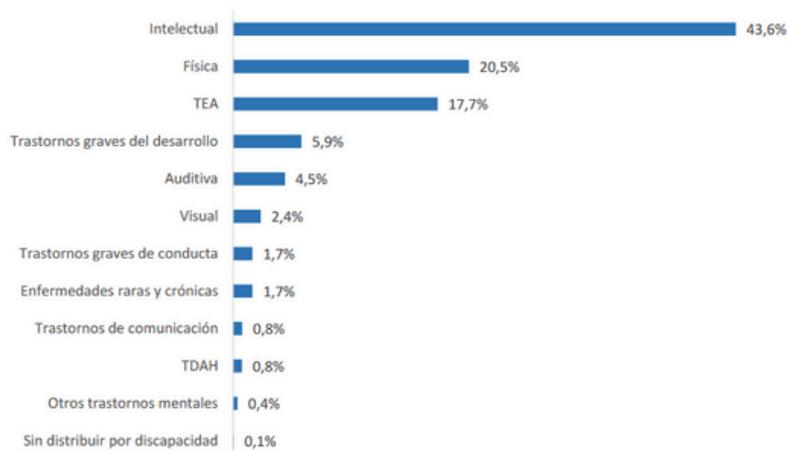
### Distribución del alumnado de necesidades educativas especiales según modalidad de integración y provincias. Andalucía, 2023/24



Fuente: Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Resumen datos avanzados. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

En el curso 2022-23 tanto la discapacidad intelectual (43,6%) como la física (20,5%) son el tipo de discapacidad más frecuente en alumnado con necesidades educativas especiales en centros específicos, seguidos de aquellos niños y niñas con Trastornos del Espectro del Autismo (17,7%) (2).

### Distribución del alumnado con NEE en Centros específicos por tipo de necesidad. Andalucía, curso 2022-23



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz". Curso 2022-23. Resultados detallados (Definitivo). Fecha: 15/12/2023. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

(2) Datos recogidos por el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía en "Educación. Informe OIA-A 2024".

# ATENCIÓN TEMPRANA. POBLACIÓN DE 0-6 AÑOS

La atención temprana se define en la *Ley 1/2023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía* como:

*“conjunto de intervenciones dirigidas a las personas menores de seis años, a la familia y al entorno, que tienen por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan las personas menores con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de presentarlos”.*

La finalidad de esta atención es que niños y niñas menores de 6 años con riesgo biológico, psicológico o social o en situación de riesgo de padecerlos alcancen el óptimo desarrollo y la máxima autonomía mediante el tratamiento especializado por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar y transdisciplinar que minimice o elimine los efectos de una alteración o discapacidad, aumentando así la calidad de vida de la persona menor de edad y su familia.

En 2020(2) en Andalucía la **tasa de limitaciones** para niños y niñas de **2 a 5 años** es de **47,7 por 1.000 habitantes**.

♂ NIÑOS: 44,0 %      ♀ NIÑAS: 51,6%

En España la tasa de limitaciones para niños y niñas de 2 a 5 años es de 39,6 por 1.000 habitantes:

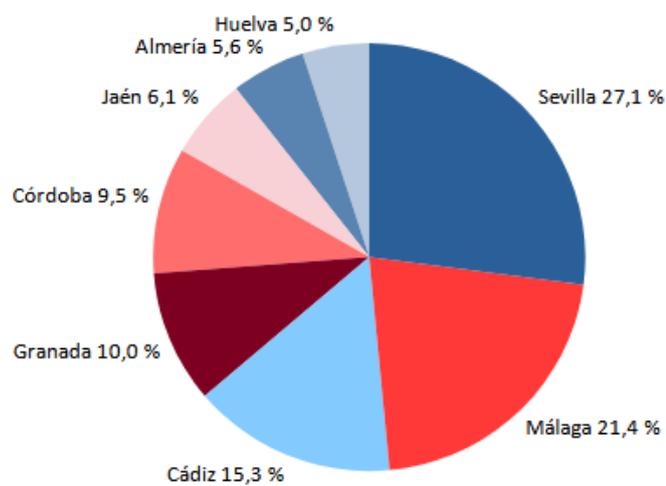
♀ NIÑAS 28,2 %  
♂ NIÑOS 50,3 %

(2) Datos de Encuesta EDAD 2020. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

En Andalucía contamos con una red de Atención Infantil Temprana, integrada por los recursos existentes en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía (incluyendo las unidades de seguimiento y neurodesarrollo), las Unidades de Atención Infantil Temprana (UAIT), los Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) y los Equipos Provinciales de Atención Infantil Temprana (EPAT). Todos estos recursos también se coordinan con otros ámbitos como el educativo o servicios sociales, para alcanzar una atención integral.

En Andalucía, en 2023, los servicios de **Atención Temprana** han atendido a **33.412 personas de 0 a 6 años**, el 69,5% niños y el 30,5% niñas. Lo que supone un incremento del 3,6% respecto al año 2022 (32.238 niños y niñas atendidas). Sevilla cuenta con el 27,1% de los niños y niñas atendidas, seguida de Málaga (21,4%) y Cádiz (15,3%). Por el contrario, serían las provincias de Huelva (5,0%) y Almería (5,6%) con el porcentaje más bajo de niños y niñas atendidas en Atención temprana.

**Distribución de los niños y niñas entre 0-6 años atendidos en Atención Temprana según provincias. Andalucía, 2023.**



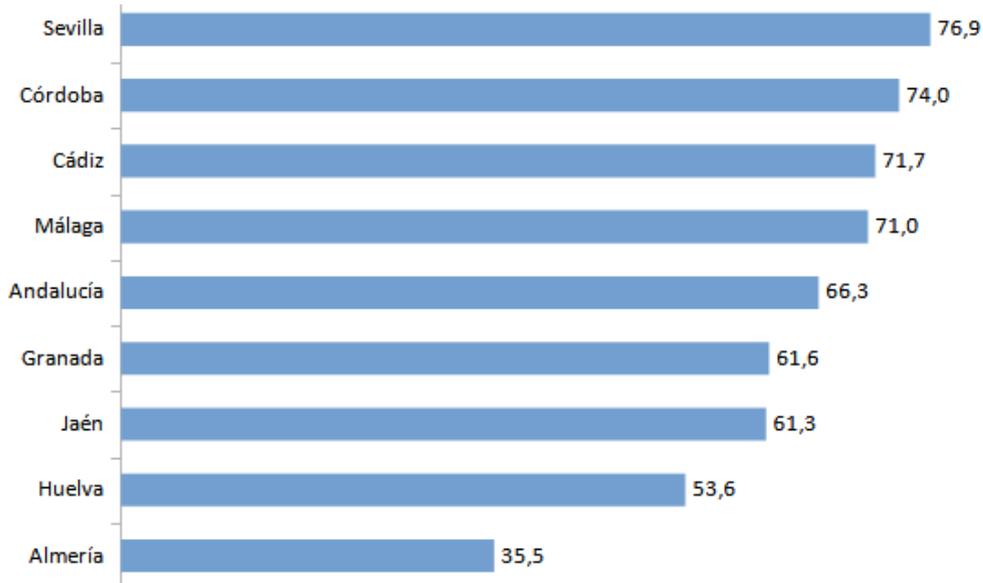
**Distribución de los niños y niñas entre 0-6 años atendidos en Atención Temprana según sexo y provincias. Andalucía, 2023.**



La tasa de niños y niñas atendidos en Atención Temprana es de 66,3 niños y niñas por cada 1.000 niños y niñas de 0 a 6 años residentes la Comunidad Autónoma. Entre las provincias andaluzas, Sevilla con 76,9 niñas y niños atendidos, Cádiz con 71,7 y Málaga con 71,0 son las provincias con mayores tasas.

### Tasa de niños y niñas entre 0-6 años atendidos en Atención temprana según provincia. Andalucía, 2023

(Tasa por 1.000 niños y niñas residentes en la provincia)



Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía



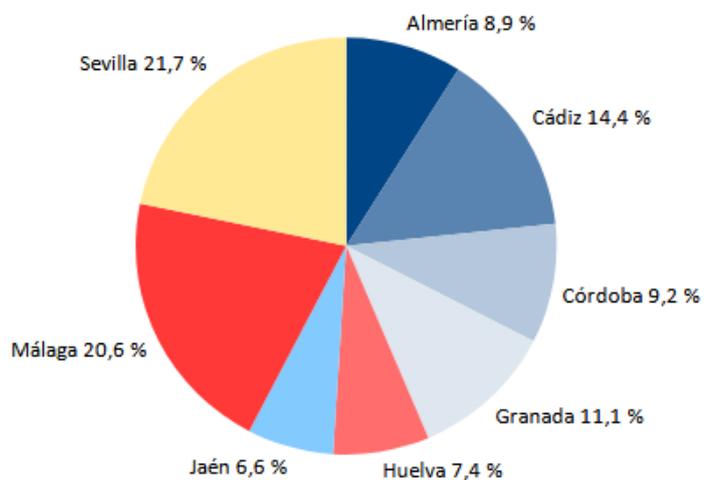
# POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Todas las personas dependientes tienen una discapacidad, pero no todas las personas con discapacidad son dependientes. Para que concurren además de una limitación física, mental, intelectual o sensorial, hay dos factores que determinan la dependencia: la incapacidad de la persona para realizar por sí misma actividades de la vida diaria y la necesidad de asistencia o cuidados de una tercera persona.

En Andalucía, en 2023 se registraron **27.491 solicitudes de personas menores de edad para valoración del grado de dependencia**, supone una tasa de **178,4 solicitudes por cada 10.000 personas menores de 18 años**. Un 68,2% de las solicitudes hacen referencia a chicos y un 31,8% a chicas.

Sevilla (21,7%) y Málaga (20,6%) cuentan con un mayor número de solicitudes, siendo Huelva (214,7 por cada 10.000 menores de 18 años) y Málaga (181,6) las provincias con una mayor tasa de solicitudes de dependencia respecto al total de niños y niñas residentes en la provincia.

**Distribución de las solicitudes de dependencia según provincia. Andalucía, 2023**



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

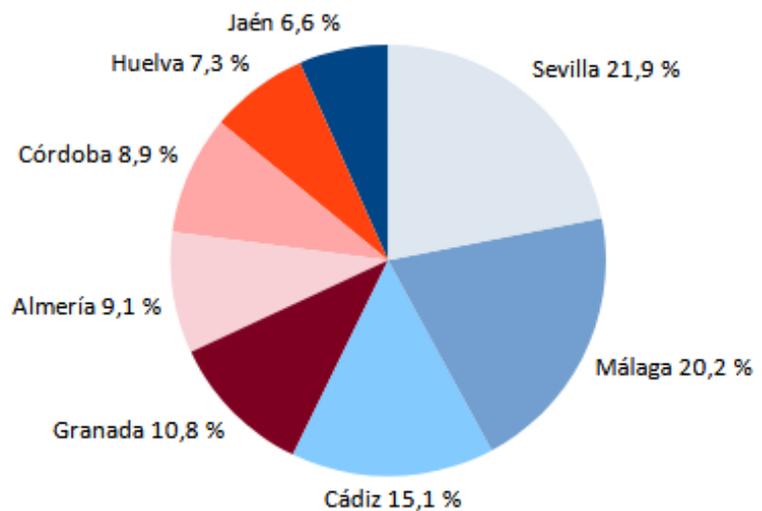
## PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON RESOLUCIÓN DE GRADO

Un **91,4%** del total de solicitudes registradas fueron valoradas con resolución de grado (25.126 valoraciones), un 68% referidas a niños o chicos y un 32,0% a niñas o chicas. Un 5,6% de ellas estaban referidas a niñas y niños menores de 3 años (1.409).

En Sevilla (21,9%), Málaga (20,2%) y Cádiz (15,1%) registraron un mayor número de personas menores de edad en situación de dependencia con resolución de grado.

### Distribución de las personas menores de edad en situación de dependencia con resolución de grado.

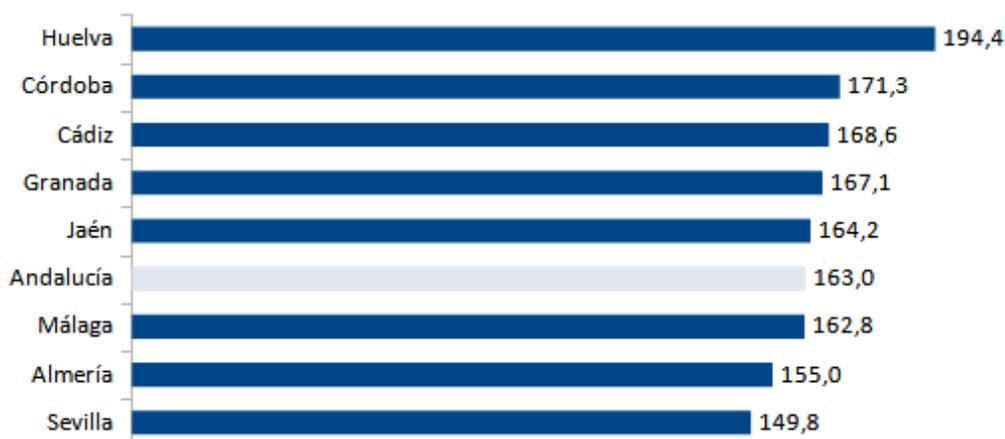
Andalucía, 2023



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

En Andalucía se registra una tasa de 163,0 personas menores de edad con resolución de grado por cada 10.000 chicos y chicas menores de 18 años, entre las provincias andaluzas las mayores tasas se registran en Huelva (194,4), Córdoba (171,3) y Cádiz (168,6).

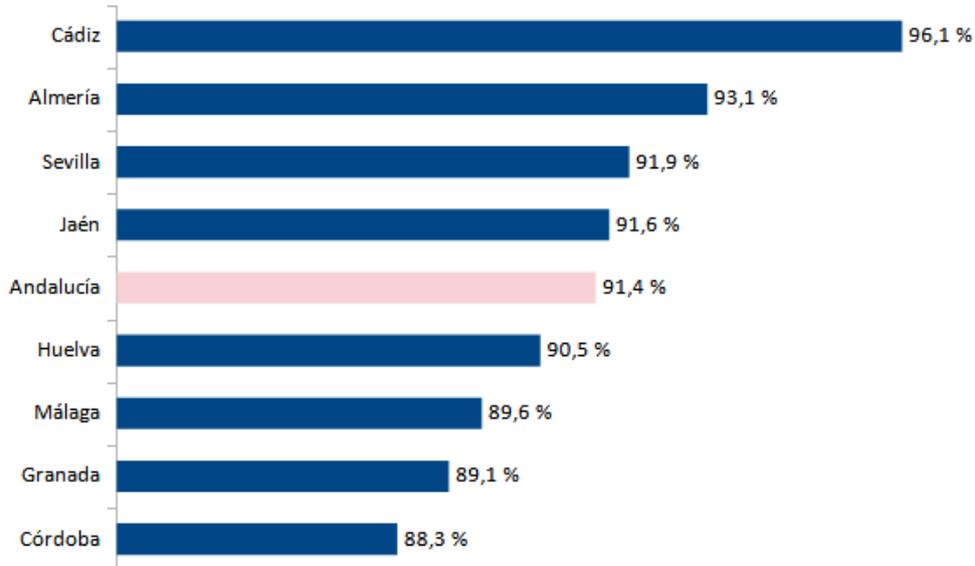
### Tasa de personas menores de edad en situación de dependencia con resolución de grado. Andalucía, 2023 (Tasa x10.000 menores de 18 años)



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

Respecto al total de solicitudes recibidas, Cádiz (96,1%) y Almería (93,1%) son las provincias con mayor porcentaje de niñas y niños con resolución de grado.

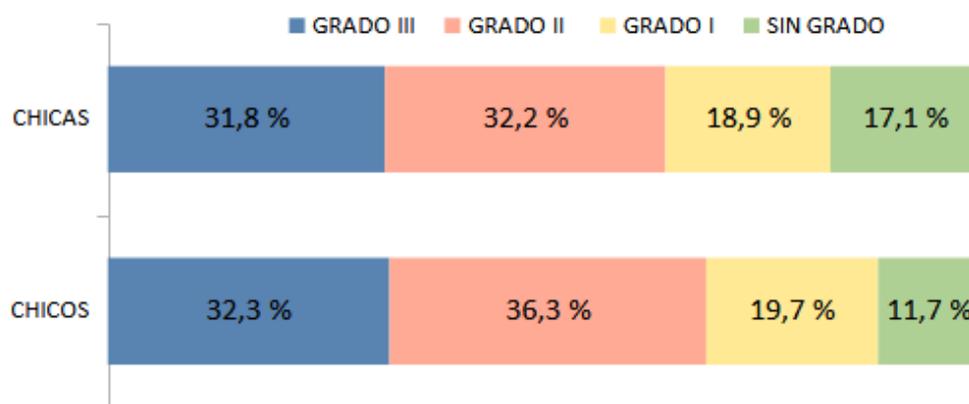
**Porcentaje de niñas y niños con resolución de grado respecto al total de solicitudes recibidas en cada provincia. Andalucía, 2023**



Para la valoración de dependencia se determinan distintos grados de dependencia: **grado III** que equivale a gran dependencia, **grado II** a dependencia severa y **grado I** a dependencia moderada.

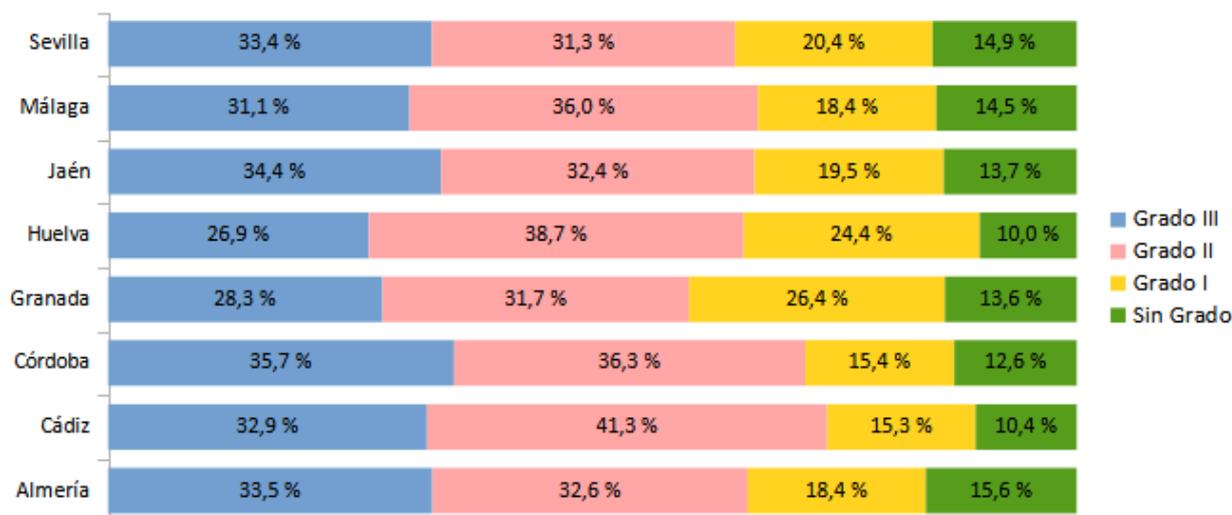
Un 35,0% de las personas menores de edad contaba con una resolución de grado II y un 32,1% con una resolución de grado III; sin grado estaban un 13,4%. Entre los chicos hay un mayor porcentaje de resoluciones de grado II (36,3%), entre las chicas está más repartido el porcentaje entre aquellas con resolución de grado III (31,8%) y resolución de grado II (32,2%).

**Distribución de las chicas y chicos con resolución de grado según sexo y tipo de grado. Andalucía, 2023**



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

### Distribución de las chicas y chicos con resolución de grado según provincia y tipo de grado. Andalucía, 2023

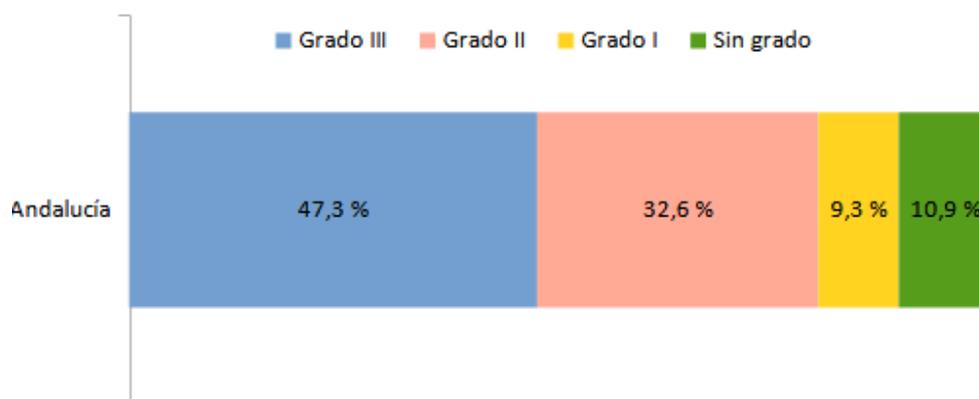


### Población menor de 3 años

En población menor de 3 años se cuenta con una escala de valoración de la dependencia específica regulada mediante Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero.

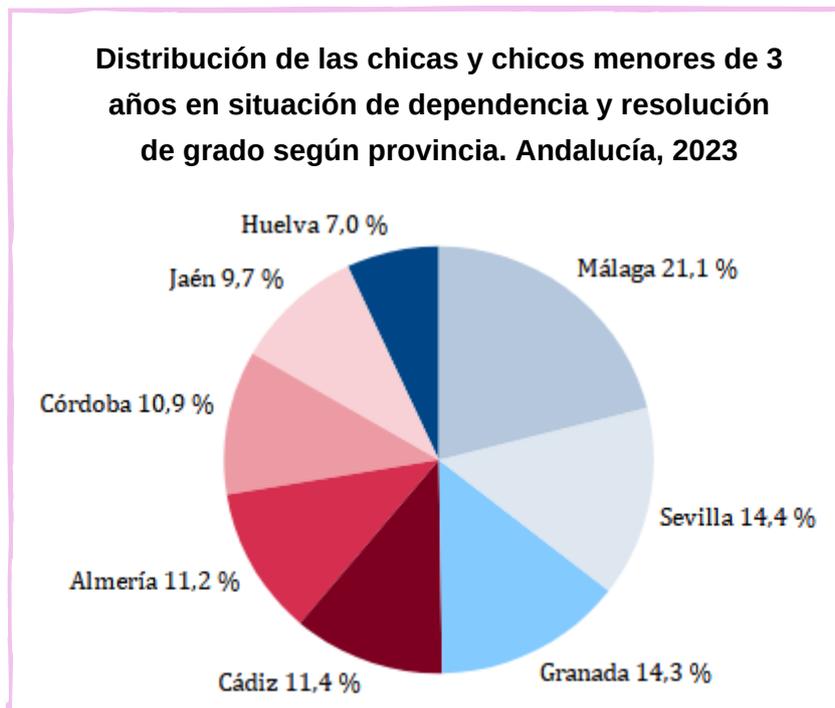
En 2023 hay 1.409 niñas y niños menores de 3 años en situación de dependencia con resolución de grado, suponen un 5,6% del total de menores de edad en esta situación. Un 61,3% son niños (864) y un 38,7% niñas (545). La mayoría tiene reconocido el grado III (47,3%), seguidos de aquellos niños y niñas con reconocimiento de grado II (32,6%).

### Distribución de la población menor de 3 años en situación de dependencia con resolución de grado. Andalucía, 2023



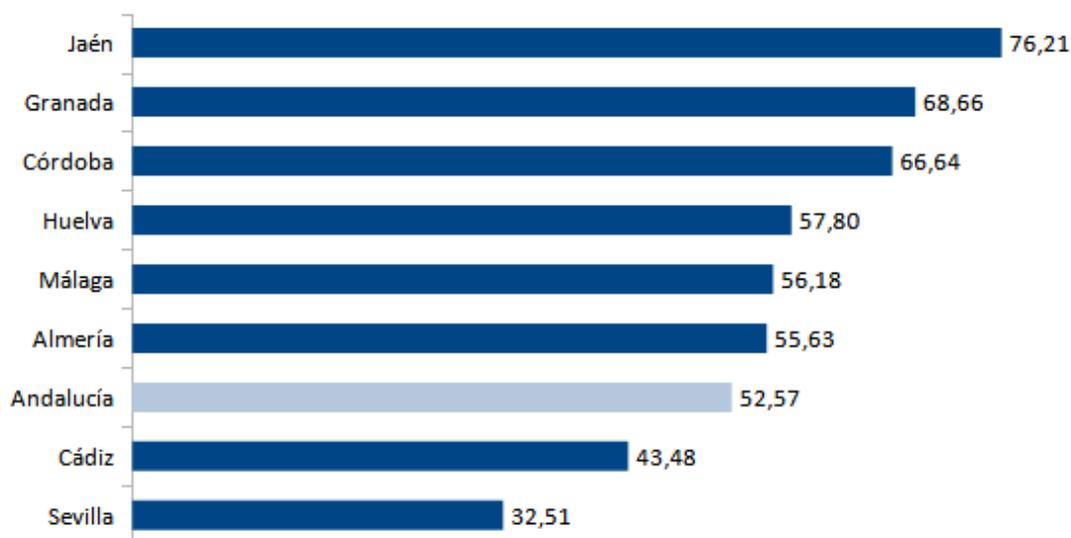
Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

Las provincias con mayor proporción de niñas y niños menores de 3 años en situación de dependencia y con resolución de grado serían Málaga (21,1%), Sevilla (14,4%) y Granada (14,3%).



En Andalucía se registra una tasa de 52,57 niñas y niños menores de 3 años en situación de dependencia con resolución de grado por cada 10.000 niñas y niños de estas edades residentes en la comunidad. Las provincias con mayor tasa de menores de 3 años en situación de dependencia con resolución de grado son Jaén (76,21 por cada 10.000) Granada (68,66) y Córdoba (66,64).

**Tasa de menores de 3 años en situación de dependencia con resolución de grado según provincia. Andalucía, 2023.**



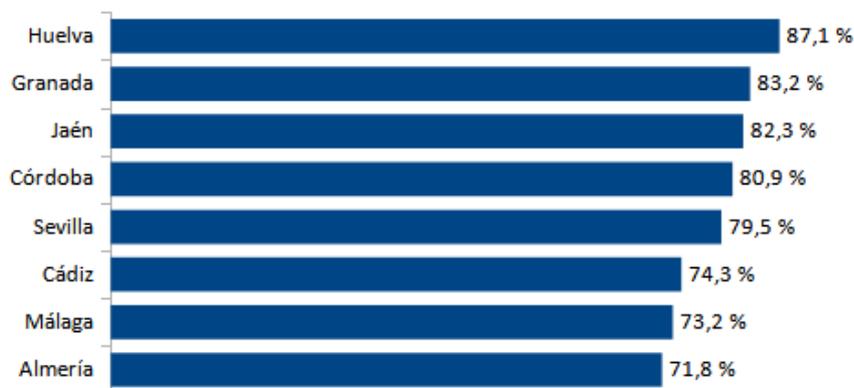
Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

## PERSONAS MENORES DE EDAD BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN

En 2023, se registran 19.598 niños y niñas en situación de dependencia que han percibido una prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), suponen el 78% del total de personas menores de edad con resolución de grado.

Huelva (87,1%), Granada (83,2%) y Jaén (82,3%) son las provincias con mayor proporción de personas menores de edad con prestación respecto al total de niños y niñas con resolución de grado.

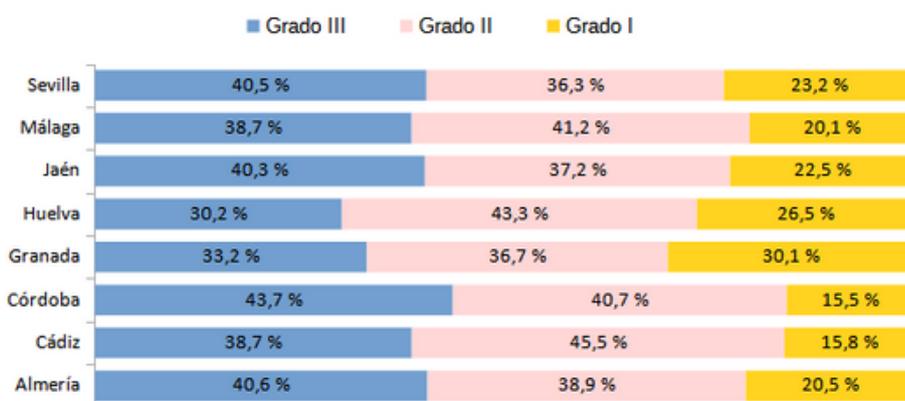
### Porcentaje de niños y niñas beneficiarias del SAAD respecto al total de niños y niñas con resolución de grado. Andalucía, 2023



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

Dependiendo del tipo de grado reconocido, un 38,5% de niños y niñas con grado III fueron beneficiarios de prestación, un 39,9% de grado II y un 21,6% de grado III.

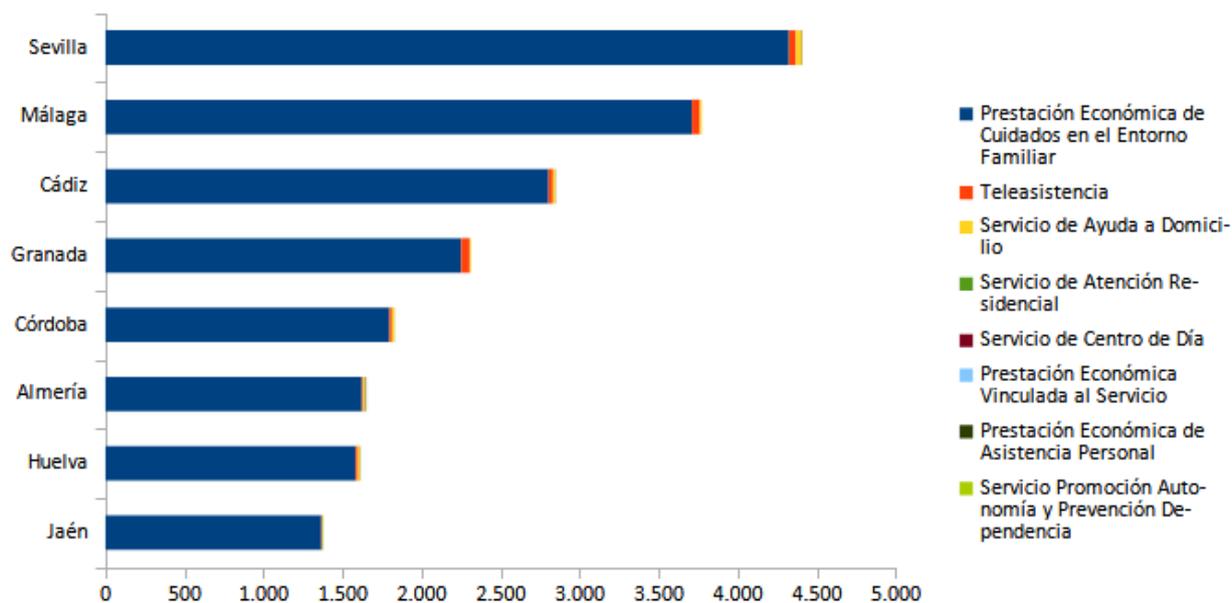
### Distribución de niños y niñas beneficiarias del SAAD según grado de dependencia. Andalucía, 2023



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad

En cuanto al tipo de ayuda que reciben, el 98,2% de las ayudas son prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, un 1,1% teleasistencia.

### Distribución del número de niños y niñas beneficiarias del SAAD según tipo de ayuda. Andalucía, 2023



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de datos de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía SISAAD (31/12/23). Consejería de Inclusión, Juventud, Familias e Igualdad



# ¿QUÉ ES EL OIAA?

Es un **órgano consultivo y de propuesta dedicado a la gestión del conocimiento sobre la infancia y adolescencia**. Adscrito a la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. Está gestionado a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

## MISIÓN Y OBJETIVOS

**Investigar, asesorar y desarrollar actividades formativas y divulgativas** sobre la infancia y la adolescencia en Andalucía facilitando con ello la mejora de su calidad de vida y potenciando la igualdad de oportunidades.

## PORTAL WEB

A través de su Portal Web gestiona un **sistema de información y documentación** (*plan de formación, informes, guías, datos, noticias, videos, etc.*) para facilitar el adecuado conocimiento de **las y los profesionales de la atención a la infancia y adolescencia**, su análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión de los derechos y la atención a la población menor de 18 años.

<https://www.observatoriodelainfancia.es>



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad